

Acta Nº 27/23

Resolución Nº

Sauce, 25 de octubre de 2023.

Samila Ballerani

VISTO: la nota presentada por la Comisión Patriótica de Sauce, solicitando apoyo económico para llevar a cabo actividades con motivo de los 172º Aniversarios del Proceso Fundacional de Sauce.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades culturales y sociales.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 230000 (doscientos treinta mil pesos uruguayos) a la Comisión Patriótica Sauce, para llevar a cabo actividades con motivo de los 172º Aniversarios del Proceso Fundacional de Sauce.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Mario Anibal Fernández Milano C.I.3563888-6 en representación de la Comisión Patriótica de Sauce, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural Literal C
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.